

ACTA SESIÓN PLENARIA

ACTA NÚM. **09/03** **SESIÓN EXTRAORDINARIA**
FECHA: **08.10.03**

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. LUIS ALCAIDE ALAÑON
D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ
D. CLARO BARBA MERINO
D^a MARIA DEL CARMEN PRADAS GARCÍA
D. PABLO JESÚS MOLINA CIUDAD
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS
D. SANTIAGO REAL MOLINA
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
D. AMADOR CABALLERO NARANJO

NO ASISTEN

D^a MARIA EUFRASIA PARDO ALCAIDE

En Aldea del Rey, a ocho de octubre de dos mil tres, siendo las trece horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones habilitado al efecto en el E.U.M. sito en Calle Real núm. 98 1ª planta, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública **extraordinaria**, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES.

Asiste el Secretario de la Corporación D. JAVIER RODRÍGUEZ DE LA RUBIA Y SÁNCHEZ DE MOLINA.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las trece horas y treinta y cinco minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer del siguiente asunto incluido en el orden del día:

ÚNICO.- CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO.

Interviene el Concejal de Festejos y de Desarrollo Económico y Social D. Fulgencio Flox Rodríguez y dice: “Como todos saben el Ayuntamiento firmó un convenio de colaboración con la Sociedad Aeropuerto de Ciudad-Real, y como desarrollo de ese convenio en su apartado segundo la Sociedad Aeropuerto se comprometía a la colaboración tanto logística como económica, para la elaboración y desarrollo de un Plan Estratégico de Desarrollo Local con una vigencia para el año 2003-2006”

“El Ayuntamiento se puso en contacto con el Aeropuerto para el desarrollo del convenio, y como consecuencia de esto, se puso en contacto con nosotros una empresa de consulting, dedicada a la redacción de proyectos de este tipo que es EURADIA INTERNACIONAL S.L. Se mantuvieron una serie de reuniones con esta empresa, la cual, nos ofreció sus servicios para la redacción y desarrollo del citado Plan Estratégico, y se iniciaron los tramites, a través del Aeropuerto para la formalización del documento para iniciar los trabajos. Las condiciones económicas se fijaron en la aportación del Aeropuerto Ciudad-Real de 39.000 € más IVA, y la del Ayuntamiento, serían 9.000 € más IVA”

Posteriormente se pone en contacto con el Ayuntamiento otra empresa DCM CONSULTORES S.L., con la cual se mantiene una primera reunión en la cual se dan a conocer, y en la que efectúan una primera oferta de servicios y económica. En esta primera reunión, parece que la oferta económica de DCM es más ventajosa que la de EURADIA, por lo que el Equipo de Gobierno considera necesario e imprescindible mantener una reunión más con cada una de las empresas, en la que esté representada la Corporación a través de los dos Grupos Políticos dada la trascendencia de la decisión, y que de esta manera la decisión sea adoptada por Unanimidad, ya que en definitiva es una cuestión que puede ser de una importancia trascendental para el futuro de Municipio. Fruto de esa decisión, se celebraron las reuniones con ambas empresas, y de las cuales, cada uno de los presentes, sacarían sus propias conclusiones.

A nosotros, dadas las circunstancias fundamentalmente económicas, ya que para las arcas municipales EURADIA S.L. es más económica, puesto que como sabemos el Aeropuerto subvenciona esta empresa y no la otra, consideramos que se debe contratar con esta empresa la redacción y gestión del Plan Estratégico, sin olvidar que la empresa DCM CONSULTORES, al E.G., como creo que al G.M.S. también nos ha causado una buena impresión, por lo que consideramos que se le podrían encargar otros proyectos puntuales, como la contratación del agente de desarrollo rural u otros proyectos de desarrollo del propio Plan. Por lo tanto, nuestra propuesta que sometemos a la consideración de la Corporación, es la firma de convenio con la empresa EURADIA INTERNACIONAL S.L.

Tras diversas intervenciones y aclaraciones sobre las condiciones económicas de cada una de las empresas, y demás pormenores, solicita la palabra el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice: “En este asunto, me gustaría dejar constancia de mi opinión personal, no de grupo ni como portavoz del mismo, sino como voto particular u opinión personal”

Continua diciendo el Sr. Barba Merino: “De entrada, deseo dejar meridianamente claro, que tengo perfectamente asumido, que estoy convencido con fundamentos; que el desarrollo económico y social de un territorio (y Aldea del Rey pertenece a la Mancomunidad de Municipios “Campo de Calatrava”), debe promoverse, fomentarse y llevarse a cabo desde dentro, con empresas autóctonas, prioritariamente, en detrimento de aquéllas venidas de fuera, alóctonas. Es decir, ese desarrollo económico y social debe ser, básicamente, endógeno”

En el asunto que nos ocupa, de mucha trascendencia, la cuestión se dirime entre dos empresas, una autóctona (D.C.M. Consultores) y otra alóctona (Euradia Internacional, S.L.) Las actuaciones de la primera - D.C.M. Consultores – en el territorio están suficientemente constatadas y contrastadas; las de la segunda, por su ausencia, son nulas. Es más, los informes y sugerencias proporcionados por distintas instituciones (Ayuntamientos, MMCCva., GAL – CCva., etc.) inciden, inequívocamente, en ese sentido: Lo endógeno desde lo autóctono.

Como lo económico en ayuntamientos de poca capacidad económica es fundamental, ésta parece ser una razón condicionante a la hora de la toma de decisiones. Sin embargo, hemos de precisar, que aparte de las anteriores razones expuestas, no existen otras razones, ni personales, ni aparentes, ni ocultas. Ahora bien, conviene detallar que, en el Concierto de colaboración entre don Quijote Airport y Ayuntamiento de Aldea del Rey, no se determina con qué empresa debe enfocarse dicho desarrollo de colaboración. Es decir, entendemos que la Corporación Municipal tiene total autonomía para optar por una u otra empresa. No obstante, si implícitamente existe una dependencia del Ayuntamiento respecto de don Quijote Airport a la hora de decantarse por una u otra, ésta es cuestión que se desconocía previamente, coartando la libertad de la Corporación Municipal.

Sin embargo, como se trata de lograr la unanimidad, o, cuanto menos, concitar el mayor número de votos favorables, personalmente optaré en ese sentido; es decir, mi voto será positivo a favor de la empresa más votada; que si se trata como parece de Euradia Internacional, S.L., para Euradia Internacional, S.L. será mi voto; precisando, que si es factible concertar con D.C.M. Consultores proyectos parciales de desarrollo económico y social, éstos puedan llevarse a cabo por el Ayuntamiento.

Tras diversas intervenciones, solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas y dice: “Este G.M.S. está de acuerdo con la propuesta del E.G. sobre las empresas y como

ha dicho el Sr. Concejel, dadas las circunstancias (económicas), la empresa EURADIA, parece ser la más ventajosa para el Municipio y por lo tanto votaremos a favor de esta empresa, pero sí nos gustaría dejar constancia del malestar de este grupo, pues nosotros acudimos a las reuniones con las dos empresas, y en ese momento desconocíamos las negociaciones del Ayuntamiento con la primera empresa, así como la existencia de un documento firmado ya por el Aeropuerto, y tan solo a falta de la firma del Ayuntamiento y que, de alguna manera, condicionaba la decisión que se tomase. Por lo tanto, la opinión pura, sin condicionantes, la manifesté en su momento y la manifiesto ahora y es que nos convenció bastante más la forma de trabajar, o por lo menos de exponerlo, la imbricación en el territorio y referencias de actuaciones, de la segunda empresa DCM CONSULTORES S.L.. Por lo tanto, considero que el E.G. o el Concejel nos debía haber informado con anterioridad a la celebración de las reuniones del documento existente, y por tanto, de ese compromiso previo.

Interviene el Concejel del E.G. D. Luis Alcaide Alañón y dice: “Le puedo asegurar que en este aspecto el Ayuntamiento, ha ido actuando según los acontecimientos, y de la mano del Aeropuerto, la empresa DCM apareció con posterioridad a que por parte del Ayuntamiento se hubieran iniciado las conversaciones con EURADIA y la redacción del convenio. Cuando aparece DCM, es cuando se cree conveniente que sea toda la Corporación la que decida sobre el asunto, fundamentalmente al tener que decidir entre una u otra empresa, en realidad compromiso no existe con ninguna empresa, aunque sí un condicionante de carácter económico”

Interviene el Portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas y dice: “Si que me gustaría que quedase constancia en el acuerdo, que debido a la buena impresión dada por la empresa DCM CONSULTORES S.L., el Ayuntamiento contará con esta empresa para el desarrollo de proyectos concretos del Plan de Desarrollo del Municipio”

Tras diversas intervenciones la Corporación por Unanimidad acuerda:

Primero.- Contratar con la empresa EURADIA INTERNACIONAL S.L. la elaboración, redacción, presentación y gestión de un Plan Estratégico para el Municipio, con una aportación por parte de Ayuntamiento de 9.000 € más IVA, quedando constancia que se contará con la empresa DCM CONSULTORES S.L., para el desarrollo de proyectos puntuales de carácter localista.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de los fines objeto de este acuerdo.

Tercero.- La creación de una comisión de seguimiento del Plan Estratégico de Desarrollo y de relaciones con el Aeropuerto, con una composición proporcional a la existente en el Pleno, es decir, 3 componentes del E.G y 2 componentes del G.M.S. y con unas funciones que se especificarán en la sesión de constitución de la citada comisión.

